



D E C R E T O N° 27527

Concepción del Uruguay, 27 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.582 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de febrero de 2022, los Decretos N° 27.339, N° 27.409 y N° 27.462 del 03 de marzo, 08 de abril y 05 de mayo de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 12/2022 para la construcción de "Base, Cerco e Instalación de Juegos Infantiles para la Plaza Urquiza", solicitado por la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.339. El mismo se declara desierto por Decreto N° 27.409 autorizándose la realización de un segundo llamado para el cual se dicta Decreto N° 27.462, con fecha de apertura el 07 de junio de 2022, a la hora diez (10:00). Dichas normas obran agregadas a fojas 25/27, 44/45 y 71/72, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el segundo llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas (fojas 185), llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Sr. Leonardo Spagnollo por los proponentes, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$ 7.628.400,00;

Sobre N° 2: de la firma Leonardo José Spagnollo, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación al no presentar la propuesta en sobre cerrado.

Que el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte en fecha 09 de junio de 2022, sugiere realizar un segundo llamado, debido a que el único oferente está un 55,17% por encima del presupuesto oficial (fojas 187).

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la



auxiliar Delfina Seijo Accame, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero según lo indicado en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de condiciones Particulares art. 7º) último punto y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- Gustavo Arsenio Vázquez Avalos: presenta Estados Contables al 17/03/2021, legalizado a fecha 26/03/2021 (fojas 97 a 110). Se verifica un disponible de \$723.152,69, Créditos por \$1.241.148,11 y bienes de uso por \$13.910.411,00. Se aclara que su propuesta supera en un 55.17% el presupuesto oficial.

- Leonardo José Spagnollo: no presenta EECC para practicar análisis.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 15 de junio de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente analizando el informe técnico y contable y esa Comisión sugiere observando que la oferta analizable se encuentra un 55% por encima del presupuesto oficial asignado a la obra, se realice un tercer llamado presentando en detalle los incrementos en los items obrantes en la presente Licitación (fojas 190).

Que, no encontrándose contemplado un tercer llamado en la Ordenanza N° 9622, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por expresas instrucciones del Sr. Presidente Municipal, solicita la baja del presente Expediente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiéndose las actuaciones a tales efectos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja el Expediente N° 1.083.582 y por tanto déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 12/2022, para la construcción de "Base, Cerco e Instalación de Juegos Infantiles para la Plaza Urquiza", solicitado desde la Coordinación de Planificación, por las razones incoadas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación